

Resolución Subgerencial N° 0003-2019-GORE-ICA/SSLP

ICA, **08 FEB. 2019**

Visto el informe N° 006-2019-SSLP/AEC y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 001-2019-GORE-ICA/SSLP los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Liquidación;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 0042-2015-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico de Obra "**Mejoramiento del Servicio Educativo con Infraestructura de Protección Soñar en las II.EE. de la Provincia de Nasca, Región Ica**" con un Presupuesto aprobado de S/. 3'919,196.19 y un Valor Referencial de Obra por S/ 3'630,381.13, la misma que fue actualizada con Resolución Gerencial Regional N° 0029-2016-GORE-ICA/GRINF, por el monto presupuestal de S/. 3'940,385.46, con un Valor Referencial de S/. 3'641,089.40 y un monto presupuestal de Supervisión de obra de S/. 181,519.06.

Que, en mérito al Proceso de Licitación Pública N° 004-2016-GORE ICA, el Comité Especial del Gobierno Regional de Ica, otorgó la Buena Pro a la Empresa **CONSORCIO SOL DE NASCA**, para ejecutar la obra indicada en el primer considerando, representado por don Eduardo Suarez tohado, suscribiendo el contrato de ejecución de obra N° 003-2016-GORE-ICA, para realizar los trabajos de Protección Solar en 16 Instituciones Educativas en un plazo de 180 días calendario.

Que, en mérito al Proceso de Adjudicación Simplificada N° 021-2016-GORE ICA, el Comité Especial del Gobierno Regional de Ica, adjudicó la Buena Pro a la Empresa **CONSORCIOS SUPERVISORES ICA**, para la Supervisión de la obra "**Mejoramiento del Servicio Educativo con Infraestructura de Protección Soñar en las II.EE. de la Provincia de Nasca, Región Ica**" suscribiendo el Contrato de Servicio de Consultoría N° 004-2016-GORE-ICA, para realizarlos los trabajos de Supervisión de la obra.

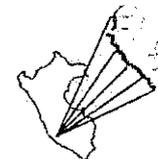
Que, mediante Resolución Subgerencial N° 009-2016-GORE-ICA/SSLP, se aprobó la Liquidación del Contrato de Obra "**Mejoramiento del Servicio Educativo con Infraestructura de Protección Soñar en las II.EE. de la Provincia de Nasca, Región Ica**" la misma que determina un costo total por el monto de S/. 3'500,911.17 incluido IGV, con un saldo en contra de la Empresa de S/. 139,196.08 incluido IGV, el mismo que fue devuelto al Gobierno Regional de Ica, con Recibo de Ingreso, N° 082 de fecha 28 de Marzo del 2018 y devuelto a favor del Tesoro Público con C/P N° 800 de fecha 05 de Abril del 2018.

Que, Con Resolución Subgerencial N° 020-2016-GORE-ICA/SSLP, se aprueba la Liquidación de Contrato del Servicio de Consultoría de la Obra "**Mejoramiento del Servicio Educativo con Infraestructura de Protección Soñar en las II.EE. de la Provincia de Nasca, Región Ica**" la misma que determina el Costo total de Supervisión, el monto de S/. 181,519.06 y que se tiene un saldo a favor del Consultor **CONSORCIO SUPERVISORES ICA**, de S/. 27,227.92, al cual corresponde aplicarle un descuento por penalidad de S/. 14,521.53, a favor del Gobierno Regional de Ica, siendo descontado con C/P N° 449 y el saldo cancelado a favor del Consultor por el monto de S/. 12,706.39, cancelado con C/P N° 448 y 450, ambos de fecha 27 de setiembre del 2018.





Gobierno Regional De Ica



Que, la **Ejecución Presupuestal** según el Libro Auxiliar de Compromisos y Pagos remitida por la Oficina de Contabilidad, registra el monto de S/. 3'934,753.40, que comprende al gasto de obra, el gasto de Supervisión y el Gasto Administrativo, reflejado en forma detallada en el formato N° 01 adjunto a la Liquidación Financiera de la obra.

Que, la **Ejecución Patrimonial** según el Libro Auxiliar Estándar remitido por la Oficina de Contabilidad, registra en la Cuenta **1501.070201 Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios no Residenciales - Instalaciones Educativas - por Contrata**, el monto de S/. 3'155,544.95, registra en la Cuenta **1205.0401 Servicios y otros Contratados por Anticipados - Anticipos a Contratistas y Proveedores – Contratistas**, el monto de S/. 484,562.40, registra en la Cuenta **1501.070204 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios no Residenciales – por Administración Directa - Servicios**, el monto de S/. 267,418.13 y registra en la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, el monto de S/. 27,227.92, haciendo la suma total registrado de S/. 3'934,753.40.

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura – Sub Gerencia de Estudio, aprueba la modificación del Presupuesto Analítico del Gasto Administrativo, para crear nuevas Partidas no consideradas en el Expediente Técnico y cancelar al personal contratado que realizan funciones en la Sub Gerencia de Obras y Sub Gerencia de Estudio de la sede central, por el importe de S/. 25,500.00, con cargo a la presente obra ubicada en la Provincia de Nasca, los mismos que no guarda relación directa con la ejecución de la obra, como sigue:

DOCUMENTOS	MONTO	NOMBRE	N° C/P	MONTO
CSC N° 17-2013	3,500.00	Ing. Gloria Amaya Pairazaman	2618-2013	3,500.00
CSC N° 17-2013	3,500.00	Ing. Gloria Amaya Pairazaman	2350-2013	3,500.00
CSC N° 22-2014	3,000.00	Ing. Michel García Córdoba	1899-2014	3,000.00
CSC N° 205-15	9,000.00	Ing. Juliána Gutiérrez Peña	1072-2015	9,000.00
O/S N° 2231-17	3,000.00	Ing. Joseph Kevin Coello Juárez	100-2017	3,000.00
O/S N° 2446-17	3,500.00	Ing. Joseph Kevin Coello Juárez	131-2017	3,500.00
Total	25,500.00			25,500.00

Que, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyecto, encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo, elaborar la Liquidación Financiera, quien con informe N° 006-2019, de fecha 01 de Febrero del 2019, remite la Liquidación Financiera, recomendando se actualice el Libro Auxiliar Patrimonial mediante Nota de Contabilidad:



Abonar a la Cuenta 1501.070201 Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Educativas - por Contrata, por el monto de S/. 139,196.08, con Cargo a la Cuenta Contable de origen, por la devolución realizada por el **CONSORCIO SOL DE NASCA**, a favor del Tesoro Público.

Cargar a la Cuenta 1501.070201 Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Educativas - por Contrata, por el monto de S/. 484,562.40, con **Abono a la Cuenta 1205.0401 Servicios y Otros Contratados por Anticipado – Anticipos a Contratistas y Proveedores – Contratistas**, para regularizar contablemente el anticipo otorgado al **CONSORCIO SOL DE NASCA**.

Cargar a la Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios, el monto de S/. 267,418.13, con **Abono a la Cuenta 1501.070204 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios no Residenciales – por Administración Directa – Servicios**, para rebajar los montos contabilizados en la Cuenta que pertenece a la ejecución de obra por Administración Directa, cuando la misma obra ha sido ejecutada por contrata.

Que, al término de la revisión de la Liquidación Financiera el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyecto declara su conformidad, correspondiendo a la Gerencia Regional de Administración Financiera – Sub Gerencia de Contabilidad, implementar las



recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última actualizar el Libro Auxiliar Patrimonial, y Abonar a la Cuenta 1501.070201 Edificios y Estructuras- Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – por Contrata, el monto de S/. 3'500,911.27, Abonar la Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financiero - Gastos por la Contratación de Servicios, el importe de S/.294,646.05, con Cargo a la Cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras - Edificio O Unidades No Residenciales - Instalaciones Educativos, el importe de S/. 3'795,557.32.

Que, en consecuencia debe Liquidarse la obra, por lo que es necesario dictarse las medidas administrativa correspondientes para su aprobación por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA,/GGR-GRINF-SGSLP, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR, a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0009-2019-GORE-ICA, que delega al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, la facultad de aprobar y suscribir Liquidación de los contratos de ejecución y Consultoría de obras y otros.

Con la conformidad y las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Gerencial General Regional N° 0045-2019-GORE-ICA/GGR, de fecha 03 de Enero del 2019, que designan al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 001-2019-SSLP/AEC,

pertenciente a:

FUNCIÓN	: 22 Educación
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 047 Educación Básica
GRUPO FUNCIONAL	: 0104 Educación Primaria
PROYECTO	: 2165500 Mejoramiento del Servicio Educativo con la Infraestructura de Protección Solar en la II.EE de la Provincia de Nasca
OBRA	: Mejoramiento del Servicio Educativo con Infraestructura de Protección Solar en la II.EE de la Provincia de Nasca, Región Ica
META	: Instalación de 5,038.12 m2 de cobertura con membrana autosoportada en el patio principal de 16 Instituciones ubicadas en los Distritos de la Provincia de Nasca.

PRESUPUESTO APROBADO

PRESUPUESTO TOTAL	: 3'940,385.46
VALOR DE OBRAS	: 3'641,089.40
EXPEDIENTE TÉCNICO	: 87,627.00
GASTO DE SUPERVISIÓN	: 181,519.06
GASTOS ADMINISTRATIVOS	: <u>30,000.00</u>
TOTAL	S/. 3'940,385.46

PRESUPUESTO EJECUTADO

		S/. 3'640,107.35
		87,626.99
		181,519.06
		<u>25,500.00</u>
		3'934,753.40

PLAZO DE EJECUCIÓN	: 180 días calendarios
UBICACIÓN	: Provincia : Nasca
AÑO	: 2016





Gobierno Regional De Ica



ARTICULO SEGUNDO.- La presente Liquidación Financiera tiene la condición de Liquidación Total, correspondiendo a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Contabilidad, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última Abonar la Cuenta 1501.070201 Edificios y Estructuras Construcción de Edificios no Residenciales – Instalaciones Educativas – Contrata, el importe de S/. 3'500,911.27, Abonar la Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financiero - Gastos por la Contratación de Servicios, el importe de S/.294,646.05, con Cargo a la Cuenta 1501.0202 Edificio O Unidades No Residenciales - Instalaciones Educativos, el importe de S/.3'795,557.32.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Infraestructura – Sub Gerencia de Estudio, debe respetar el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la obra por contrata y no crear nuevas Partidas Presupuestales que no guardan relación directa con la ejecución de la obra, aumentando el Costo por la contratación del personal que labora en la Gerencia Regional de Infraestructura, cuyo gasto de S/. 25,500.00 ha sido cargado a la obra.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente obra “Mejoramiento del Servicio Educativo con Infraestructura de Protección Soñar en las II.EE. de la Provincia de Nasca, Región Ica” debe ser transferida al Sector que corresponde para su custodia y mantenimiento.

ARTICULO QUINTO.- Notifícase la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de obras, Subgerencia de Contabilidad, entre otras

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

ING. CÉSAR AUGUSTO TATAJE CARBAJAL
SUBGERENTE

LIQUIDACIÓN FINANCIERA N° 01 -2019-SSLP

FUNCIÓN : 22 Educación

DIVISIÓN FUNCIONAL : 047 Educación Básica

GRUPO FUNCIONAL : 104 Educación Primaria

PROYECTO : 2165500 Mejoramiento del Servicio Educativo con
Infraestructura de Protección Solar en la I.E de la
Provincia de Nasca, Región Ica

OBRA : Mejoramiento del Servicio Educativo con Infraestructura
de Protección Solar en la II. EE de la Provincia de Nasca
Región Ica

META : Instalación de 5,038.12 m2 de cobertura con
Membrana Autosoportada en el Patio Principal
De 16 Instituciones Educativas, ubicadas en los
Diferentes Distritos de la Provincia de Nasca,

MODALIDAD : Contrata a Suma Aizada

	<u>PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>PRESUPUESTO EJECUTADO</u>
PPTO. TOTAL	: S/. 3'940,385.46	S/.
VALOR REF. DE OBRA	: 3'641,089.40	3'340,107.38
EXPEDIENTE TECNICO	: 87,627.00	87,626.99
GASTOS DE SUPERVISIÓN	: 181,519.06	181,519.06
GASTOS ADMINISTRATIVOS	: <u>30,150.00</u>	<u>25,500.00</u>
TOTAL	3'940,385.46	3'934753.40

PLAZO DE EJECUCION : 180 días naturales

ANALISTA : Ing. Juliana Gutiérrez Peña

UBICACIÓN : Provincia : Nazca
Región : Ica

AÑO : 2016



2.- ANÁLISIS FINANCIERO

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	MONTO	EJECUCIÓN PATRIMONIAL	MONTO
2.6.22.22 Adquisición de Activos no Financieros -	3'640,107.35	1501.070201 Edificios y Estructuras -	3'155,544.95
Construcción de Edificios y Estructuras – Edificios o		Construcción de Edificio No Residenciales -	
Unidades no Residenciales - Instalaciones Educativa		Instalaciones Educativas – por Contrata	
Costo de Construcción por Contrata		1205.0401 Cuentas por Cobrar – Servicios y	484,562.40
3.6.81.31 Otros Gastos de Activos no Financieros -	87,626.99	Otros Contratados - por Anticipados	
Elaboración de Expediente Técnico		1501.070204 Edificios y Estructuras -	267,418.13
3.6.81.43 Otros Gastos Diversos de Activos no -	207,019.06	Construcción de Edificio No Residenciales -	
Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios		Instalaciones Educativas - por Administración	
		Directa - Servicio	
		1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros	27,227.92
		Gastos Diversos de Activos no Financieras -	
		Financieros – Gastos por la Contratación	
		De Servicios	
Total Registro Presupuestal	3'934,753.40	Total Registro Patrimonial	3'934,753.40

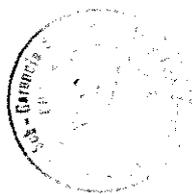
3.- CONCLUSIONES

- 3.1- Según Resolución Gerencial Regional N° 0042-2015-GORE-ICA/GRINF, de fecha 30 de Setiembre del 2015, se aprueba el Expediente Técnico de obra “**Mejoramiento del Servicio Educativo con Infraestructura de Protección Solar en la I.E de la Provincia de Nasca**” por el monto presupuestal de S/. 3'919,196.19, con un Valor Referencial de obra de S/. 3'630,381.13. Y mediante Resolución Gerencial Regional N° 028-2016-GORE-ICA/GRINF, de fecha 29 de Setiembre del 2016, se modifica el presupuesto del Expediente Técnico por el monto de S/. 3'940,385.46 y Valor Referencial actualizado por el monto de S/. 3'641,089.40 y de Supervisión de la obra por el monto de S/. 181,519.06.
- 3.2- Según el Proceso de Licitación Pública N° 04-2016-GORE-ICA, de fecha 16 de Diciembre 2016, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro al **CONSORCIO SOL DE NASCA**, representado por el Señor Eduardo Suarez Thoada, suscribiendo el Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2016-GORE-ICA, por el monto de S/.3'641,089.40, para ejecutar la meta: Instalación de 5,038.13 m2 de cobertura con membrana autosoportada en el patio principal, en un plazo de 180 días calendarios.
- 3.3- Según el Proceso de Adjudicación Simplificación N° 021-2016-GORE-ICA, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro al **CONSORCIO SUPERVISIÓN ICA**, representado por el Señor Renato Renzo Jiménez, suscribiendo el Contrato de Servicio de Consultoría N° 014-2016-GORE-ICA, por S/. 181,519.06, para el servicio de Supervisión de la obra.



- 3.4- Con Resolución Subgerencial N° 009-2018-GORE-ICA/SSLP, de fecha 22 de Febrero del 2018, se aprueba la **Liquidación del Contrato de Obra**, la misma que determina un costo total de contrato de S/. 3'500,911.27 incluido IGV, con un saldo en contra del Contratista de S/. 139,196.08, incluido IGV, el mismo que ha sido devuelto por el CONSORCIO SOL DE NASCA al GORE-ICA, según C/P N° 0028-2018 de fecha 23-03-18 y R/I N° 082-18 de fecha 28-03-18, remitido al Tesoro Público con Formato T-6.
- 3.5- Con Resolución Subregional N° 020-2018-GORE-ICA, de fecha 04 de Abril 2018, aprueba la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría N° 004-2016-GORE-ICA, la misma que determina el costo total por el importe de S/. 181,519.06, con un saldo a favor del Consultor CONSORCIO SUPERVISORES ICA, de S/. 27,227.92 y un descuento por Penalidad de S/. 14,521.53., siendo cancelado el saldo a favor del Consultor y descontado la penalidad con C/P N° 448, 119 y 450 de fecha 27 de Setiembre del 2018.
- 3.6- La **Ejecución Presupuestal** según el Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos, remitido por la Oficina de Contabilidad, registra el monto de S/. 3'934,753.40, que representa el 99.86 % del monto presupuestado de S/. 3'940,385.46, que comprende el gasto del contrato de obra, el gasto del contrato de Supervisión de la obra, el Gasto del Expediente Técnico y el gasto administrativo, registrados en forma detallada en el formato N° 01.
- 3.7- La **Ejecución Patrimonial** según el Auxiliar Estándar remitido por la Oficina de Contabilidad, registra en la Cuenta **1501.070201 Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Educativas - por Contrata**; el monto de S/.3'155,544.95; registra en la Cuenta **1205.0401 Servicios y Otros Contratados por Anticipado – Anticipos a Contratistas y Proveedores – Contratistas**; el importe de S/. 484,562.40, registra en la Cuenta **1501.070204 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios no Residenciales – por Administración Directa – Servicios**, el monto de S/. 267,418.13; registra en la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, el monto de S/. 27,227.92, haciendo la suma total registrado de S/. 3'934,753.40.
- 3.8- Dentro del Auxiliar Estándar Patrimonial se ha registrado en la Cuenta **1205.0401 Servicios y Otros Contratados por Anticipado – Anticipos a Contratistas y Proveedores – Contratistas**; el importe de S/. 484,562.40, por la entrega de Anticipo y debido a que el contrato ha sido liquidado, el monto debe ser trasladado a la Cuenta correspondiente.
- 3.9- Dentro del Auxiliar Estándar de ejecución Patrimonial, se ha registrado en la Cuenta **1501.070204 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios no Residenciales – por Administración Directa – Servicios**, el monto de S/. 267,418.13, dicho monto debe trasladarse a la Cuenta 1505.0303, debido a que la obra ha sido ejecutada por contrata,
- 3.10- Se observa dentro del Auxiliar de ejecución presupuestal y Patrimonial registrado el pago al personal contratado que prestan servicios en la Gerencia Regional de Infraestructura – Sub Gerencia de Obra – Sub Gerencia de Estudio, los mismos que no guardan relación directa con la ejecución de la obra ubicada en la Provincia de Nasca, aumentando el costo de la obra en S/. 25,500.00, no considerados en el Expediente Técnico, como sigue:

DOCUMENTOS	FECHA	DETALLE	C/P N°	FECHA	MONTO
CSC N° 0017	16-10-13	Ing. Gloria Isabel Amaya Pairasaman	2618	09-07-13	3,500.00
		Ing. Gloria Isabel Amaya Pairasaman	2350	09-07-13	3,500.00
CSC N° 0022	10-07-14	Ing. Félix Michel García Córdoba	1899	10-08-14	3,000.00
CSC N° 0205	02-11-15	Ing. Juliana Rosario Gutiérrez Peña	1072	22-12-15	9,000.00
O/S N° 2231	08-08-17	Ing. Joseph Kevin Coello Juárez	100	10-05-17	3,000.00
O/S N° 2446	06-09-17	Ing. Joseph Kevin Coello Juárez	131	14-09-17	3,500.00
Total					25,500.00



4.- RECOMENDACIONES.

- 4.1- La Sub Gerencia de Contabilidad en atención al punto 3.4 de la presente Liquidación Financiera, mediante Nota de Contabilidad, debe **Abonar** a la **Cuenta 1501.070201 Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Educativas - por Contrata**, por el monto de S/. 139,196.08, con Cargo a la **Cuenta Contable de origen**, por la devolución realizada por el CONSORCIO SOL DE NASCA, a favor del Tesoro Público.
- 4.2- La Oficina de Contabilidad en atención al punto 3.8 de la presente Liquidación Financiera, mediante Nota de Contabilidad debe **Cargar** a la **Cuenta 1501.070201 Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Educativas - por Contrata**, por el monto de S/. 484,562.40, con **Abono** a la **Cuenta 1205.0401 Servicios y Otros Contratados por Anticipado – Anticipos a Contratistas y Proveedores – Contratistas**, para regularizar el anticipo otorgado al CONSORCIO SOL DE NASCA.
- 4.3- La Oficina de Contabilidad en atención punto 3.9 de la presente Liquidación Financiera, mediante Nota de Contabilidad debe **Cargar** a la **Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios**, el monto de S/. 267,418.13, con **Abono** a la **Cuenta 1501.070204 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios no Residenciales – por Administración Directa – Servicios**, para rebajar el monto contabilizado en la Cuenta que pertenece a una obra por Administración Directa, cuando la obra ejecutada por contrata.
- 4.4- Una vez regularizado lo expuesto en los puntos 4.1, 4.2, 4.3, de la presente Liquidación Financiera, la Sub Gerencia de Contabilidad, debe Abonar la **Cuenta 1501.070201 Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Educativas - por Contrata**, el monto de S/. 3'500,911.27, Abonar en la **Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios**, el monto de S/. 294,646.05, con Cargo a la **Cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras – Edificios O Unidades No Residenciales - Instalaciones Educativas**, el monto de S/. 3'795,557.32,
- 4.5- En atención al punto 3.10, de la presente Liquidación Financiera, se observa que se ha cancelado el servicio del personal contratado que laboran en la Gerencia Regional de Infraestructura, los mismos que no guardan relación directa con la ejecución de la obra ubicada en la Provincia de Nasca, aumentando el costo de la obra en S/. 25,500.00, no considerados dentro del Expediente, acción que no debe ser realizada por la Gerencia de Infraestructura.
- 4.6- La Gerencia de Infraestructura – Sb Gerencia de Estudio, al momento aprobar el Presupuesto Analítico de la obra por contrata, no debe considerar nuevas partidas específicas de gasto, que no tengan relación directa con la obra.
- 4.7- La Gerencia de Infraestructura en coordinación con la Gerencia Regional y Administración y Finanzas y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica deberán realizar los trámites para que se efectivice la transferencia de la obra al Entidad que corresponde, para su custodia y mantenimiento.


C.P.C. ÁNGEL ESPINOZA CASTILLO
Liquidador Financiero

2.0 EJECUCIÓN FINANCIERA

2.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL

OBRA: Mej. De Servicio con Infraestructura de Protección Solar - Nasca

FORMATO N° 01

COMPROMISO			COMPROBANTE DE PAGO			DETALLE DEL GASTO	PE CO	PARTID ESPECIF	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECT	TOTAL
FECHA	DCT	N°	FECHA	MONTO	N°						
						CONTRATA					
03-03-17	Fact.	0008	03-03-17	364,108.94	110-111-112	Adelanto Directo		2.6.22.22	364,108.94		364,108.94
04-05-17	Fact.	0013	04-05-17	466,341.76	178-179-180	Valorización N° 01		2.6.22.22	466,341.76		466,341.76
03-05-17	Fact.	0014	04-05-17	464,328.19	181-182-183	Adelanto material		2.6.22.22	464,328.19		464,328.19
25-05-17	Fact.	0015	02-05-17	719,067.43	235 al 238	Valorización N° 02		2.6.22.22	719,067.43		719,067.43
16-05-17	Fact.	0016	21-06-17	270,286.38	305-306	Valorización N° 03		2.6.22.22	270,286.38		270,286.38
04-05-17	Fact.	0020	04-05-17	131,469.04	410-411	Valorización N° 04		2.6.22.22	131,469.04		131,469.04
31-09-17	Fact.	0022	04-09-17	208,949.94	512-513	Valorización N° 05		2.6.22.22	208,949.94		208,949.94
09-10-17	Fact.	0027	10-10-17	342,383.32	597-598	Valorización N° 06		2.6.22.22	342,283.32		342,393.32
30-10-17	Fact.	0033	06-11-17	500,000.00	701 al 704	Valorización N° 06		2.6.22.22	500,000.00		500,000.00
13-12-17	Fact.	0026	18-12-17	173,172.35	883-884	Valorización N° 07		2.6.22.22	173,172.35		173,172.35
Total				3'640,107.35					3'640,107.35		3'640,107.35
						CONSULTORIA					
03-04-17	Fact.	0006	06-04-17	9,075.95	140,141	Informe de servicio		2.6.81.43		9,075.95	9,075.95
28-04-17	Fact.	0008	05-05-17	17,748.53	191,192	Valorización N° 01		2.6.81.43		17,748.53	17,748.53
31-05-17	Fact.	0013	02-06-17	24,202.50	252 al 255	Valorización N° 02		2.6.81.43		24,202.50	24,202.50
07-07-17	Fact.	0014	12-07-17	25,009.29	352, 353, 354	Valorización N° 03		2.6.81.43		25,009.29	25,009.29
25-07-17	Fact.	0018	31-07-17	24,202.54	406, 407	Valorización N° 04		2.6.81.43		24,202.54	24,202.54
19-10-17	Fact.	0019	04-09-17	25,009.29	514, 515	Valorización N° 06		2.6.81.43		25,009.29	25,009.29
19-10-17	Fact.	0021	23-10-17	25,009.29	632, 633, 634	Valorización N° 06		2.6.81.43		25,009.29	25,009.29
07-11-17	Fact.	0022	13-11-17	629.72	729, 730	Valorización N° 07		2.6.81.43		629.72	629.72
07-11-17	Fact.	0023	13-11-17	3,404.03	731, 732	Valorización N° 07		2.6.81.43		3,404.03	3,404.03
27-09-18	R/S	020	04-04-18	27,227.92	448,449,450	Saldo a favor cons.		2.6.81.43		27,227.92	27,227.92
Total				181,519.06						181,519.06	181,519.06
						EXP. TÉCNICO					
10-07-14	CSC.	0033	21-07-14	26,288.10	1521	Exp. Técnico 30%		2.6.81.31		26,288.10	26,288.10
10-07-14	CSC.	0033	25-09-14	26,288.10	1987	Exp. Técnico 30%		2.6.81.31		26,288.10	26,288.10
10-07-14	CSC.	0033	09-11-14	35,050.79	0902	Exp. Técnico 40%		2.6.81.31		35,050.79	35,050.79
				87,626.99						87,626.99	87,626.99
						GASTOS ADMINIST					
16-10-13	CSC	0017	09-07-13	3,500.00	2168	Gloria Amaya P.		2.6.81.43		3,500.00	3,500.00
06-11-13	CSC	0017	09-07-13	3,500.00	2350	Gloria Amaya P.		2.6.81.43		3,500.00	3,500.00
11-07-14	CSC	0022	10-06-14	3,000.00	1899	Michel García C.		2.6.81.43		3,000.00	3,000.00
02-11-15	CSC	0205	22-12-15	9,000.00	1072	Juliana Gutiérrez P		2.6.81.31		9,000.00	9,000.00
	CSC		10-05-17	3,000.00	0100	Joseph Coello J.		2.6.81.43		3,000.00	3,000.00

	CSC		14-09-17	3,500.00	0131	Joseph Coello J.		2.6.81.43		3,500.00	3,500.00
Total				25,500.00						25,500.00	25,500.00
TOTAL G				3'934,753.40					3'640,107.35	294,646.05	3'934,753.40

RESUMEN

ESPECIFICAS	DETALLE	DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL
	POR CONTRATA			
2.6.22.22	- Adquisición de Activos no Financieros -	3'640,107.35		3'640,107.35
	Construcción de Edificios y Estructuras -			
	Edificios o Unidades no Residenciales -			
	Instalaciones Educativas - Costo de			
	Construcción por Contrata			
2.6.81.31	- Otros Gastos de Actos no Financieros -		87,626.99	87,626.99
	Elaboración de Expediente Técnico			
2.6.81.43	- Otros Gastos Diversos de Activos no		207,019.06	207,019.06
	Financieros - Gastos por la Contratación			
	De Servicios -			
TOTAL		3'640,107.35	294,646.05	3'934,753.40